

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 604B-2022/UCV.

Lima, 02 de diciembre de 2022.

VISTA; la comunicación de la Mg. María Armas Zavaleta, a cargo de la Dirección de Finanzas del Alumno, quien en la revisión y parametrización del sistema con los términos establecidos en la resolución RGG N° 597D-2022, que aprueba la actualización de las pensiones para el semestre 2023-I, para los estudiantes de la Escuela de Posgrado, en la modalidad semipresencial, que ingresaron en los semestres del 2020-II, 2021-I, 2021-II, 2022-I y 2022-II, informa que se advierten diferencias con el esquema propuesto por la Dirección de la Escuela de Posgrado y aprobado por el Comité Financiero, por lo que solicita la corrección y se emita la correspondiente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo, en su propósito de formar profesionales que contribuyan al desarrollo de nuestra sociedad constantemente está comprometida en ofrecer a la comunidad, todas las facilidades para que logren sus aspiraciones de formación profesional, y para ello, establece medidas que permitan la sostenibilidad financiera de las operaciones, para garantizar el logro del proyecto educativo de sus estudiantes.

Que, mediante resolución RGG N° 597D-2022, se aprueba la actualización de las cuotas de la pensión académica para el semestre 2023-I, para los estudiantes de la Escuela de Posgrado, de la modalidad semipresencial, que ingresaron en los semestres del 2020-II, 2021-I, 2021-II, 2022-I y 2022-II; sustentada, en la solicitud de la Dirección de la Escuela de Posgrado, quien manifiesta que el incremento progresivo de los precios de bienes y servicios producto de la coyuntura económica que atraviesa el país e influenciado por los cambios en la economía global, impactan sobre los costos operativos del servicio educativo de la Universidad, que se incrementaron considerablemente; sin embargo, desde el semestre 2020-II, se mantiene en los programas de Posgrado en la modalidad semipresencial, una tarifa reducida de precios de la pensión académica, conjuntamente con una serie de descuentos en los servicios administrativos; lo que motiva revisar la tarifa de precios de los servicios con la finalidad de garantizar la sostenibilidad y continuidad de la prestación de un servicio académico de calidad; por lo cual, solicita que se actualice la tarifa de precios de las pensiones académicas para la matrícula del semestre 2023-I, para los estudiantes de la Escuela de Posgrado que ingresaron en los semestres del 2020-II, 2021-I, 2021-II, 2022-I y 2022-II, en la modalidad presencial; presentando un esquema de actualización de las pensiones que ha sido revisado y cuenta con la opinión favorable del Comité Financiero de la Universidad.

Que la Dirección de Finanzas del Alumno, informa que en la revisión y parametrización del sistema de los términos establecidos en la resolución RGG N° 597D-2022, sobre la actualización de las pensiones para el semestre 2023-I, para los estudiantes de la Escuela de Posgrado, de la modalidad semipresencial, que ingresaron en los semestres del 2020-II, 2021-I, 2021-II, 2022-I y 2022-II, advierte diferencias con el esquema propuesto por la Dirección de la Escuela de Posgrado y aprobado por el Comité Financiero, por lo que solicita la corrección y se emita la correspondiente resolución, a fin de proseguir con la parametrización en el sistema.

Que, la Gerencia General en ejercicio de sus competencias funcionales, ha considerado procedente lo solicitado por la Dirección de Finanzas del Alumno para la corrección del esquema de actualización de pensiones aprobado en la RGG N° 597D-2022, por lo que autoriza y aprueba se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento, la misma que sería refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO la resolución RGG N° 597D-2022, en toda su extensión.

Art. 2°.- APROBAR la actualización de las cuotas de la pensión académica, para la matrícula del semestre 2023-I, con el importe de S/ 150.00 adicional por cuota, para los estudiantes de los programas de doctorado, de la Escuela de Posgrado, en la modalidad semipresencial, que ingresaron en los semestres del 2020-II, 2021-I, 2021-II, 2022-I y 2022-II.

Art. 3°.- APROBAR la actualización de las cuotas de la pensión académica, para la matrícula del semestre 2023-I, con el importe de S/ 100.00 adicional por cuota, para los estudiantes de los programas de maestría de la Escuela de Posgrado, en la modalidad semipresencial, que ingresaron en los semestres del 2020-II, 2021-I, 2021-II, 2022-I y 2022-II.

Art. 4°.- DAR CUENTA con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

Art. 5°.- DISPONER que los órganos académicos y administrativos pertinentes brinden las facilidades y el apoyo del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: RECTORADO, VA, VI, VBU, DIRECTORES GENERALES, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, DIR. ADMISIÓN, DIR. EPG, Arch.
KFCR/tjcm